

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.984/2013

Con fecha del presente, he dictado la Resolución nº. 220/2013, que dice textualmente lo siguiente:

"Dictada por esta Alcaldía la Resolución nº 523/2011, en la que se procedió entre otros al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenientes de Alcalde, y a conferir delegaciones en dicho órgano colegiado y en determinados concejales, todo ello al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), y considerando que con fecha 31 de enero de 2013 por el pleno de este Ayuntamiento se tomó conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de D. Antonio Bonilla González, habiéndose producido en fecha 21 de febrero la toma de posesión del cargo de concejal de Dña. Antonia Elena García Mohedano, en sustitución de aquél.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

He resuelto

Primero.- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Lo-

cal de este Ayuntamiento a Dña. Antonia Elena García Mohedano.

Segundo.- Para la sustitución de esta Alcaldía, en caso de vacante, ausencia o enfermedad, nombrar como Tercera Teniente de Alcalde a la Concejala Dña. Antonia Elena García Mohedano, miembro designado para formar parte de la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Delegar, en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.O.F., en favor de la Sra. Concejala Dña. Antonia Elena García Mohedano, las siguientes atribuciones genéricas que abarcan tanto las facultades de dirigir los servicios correspondientes, como la de gestionarlos en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros: Sanidad, Educación y Juventud.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación; igualmente publicar el Decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinto.- El presente acuerdo surtirá efecto desde el mismo día de la recepción de su notificación.

Sexto.- Dar cuenta de esta Resolución en la próxima sesión del Pleno que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.4 del R.O.F."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Posadas (Córdoba), a 26 de febrero de 2013.-

El Alcalde:

Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.